

132  
sangre en su Integridad, y de que queda precediendo  
ago se Completen las que tiene pendidas, puestas alas  
diligencias que Estimar se Conviene para las  
Compras de Agua y demas que la Ciudad, pidiere  
de aqui de la Junta de que hallare siempre este  
Ayuntamiento precepto a Contribuir en quanto Ceda

al Consejo de Publico, Suplicando al señor  
teniente Cacador en lo mandado  
de los Señores D. Jho. y D. Juan Pardo Campos difuntos  
de Confirmar con lo referido presentada Ciudad, sin ser  
Julio de la reparacion de este Ayuntamiento en el Cabildo  
debidamente concurra de merced de S. M.  
Teniendo dicho Senor mandado Seguir y Cumplir  
lo acordado por esta Ciudad

Queda asy en este Ayuntamiento mediante la Citacion  
para el echo la Exco. que le hace D. Juan Antonio  
Nieto, tal que fue de Panto y Almid. desta  
Ciudad, ad. Mayor de Exco. en diputado quien  
la presenta esta Ciudad en su inteligencia Acuerda  
no tener que decir en quanto a ello respecto a que ante  
tualmente en este Cabildo de la providencia de  
bu el ayuntamiento que trata

El Senor D. Juan Antonio de Exco. como Diputado de  
Panto para y en nombre de los Cavalleros Condes y real  
Suplica a esta Ciudad Señalar acordar a esta ayuntamiento  
merced de las fincas de D. Panto qualquiera de sus  
Cavalleros Abogado, mediante a que el Senor Conde  
glori quando lo tiene convenientemente V. de M. Veros

